



☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

LOS MOLINOS, 18 de Febrero de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 02/2025

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de esta Comisión, por la cual la Comuna de Los Molinos produzca la aprobación del proyecto de obra que se adjunta a la presente.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión reunida en su sede y previa especialmente convocada al efecto, con la presencia de los miembros que suscriben, después de considerar y debatir el tema de la convocatoria, acuerdan por mayoría de los presentes disponer con carácter de resolución lo siguiente:

Por ello

**LA COMISIÓN COMUNAL DE LOS MOLINOS, POR UNANIMIDAD,
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el proyecto de obra **TENDIDO RED ELECTRICA** que se incorpora como Anexo I de esta Resolución.

Artículo 2º.- FACÚLTASE, al Sr. Presidente de la Comisión Comunal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos tres millones (\$ 3.000.000), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.-



☎ (03547) 492124
☎ (03547) 15524431
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

Artículo 3º- FACÚLTASE al Presidente de la Comisión Comunal para que, en pago del crédito, ceda al fondo permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda a la Comuna en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o a la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 83.333,33), mensuales durante el término de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4º- FACÚLTASE al Presidente de la Comisión Comunal para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en el ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá pagar mensualmente la suma cedida directamente al cesionario.

Artículo 5º- FACÚLTASE al Presidente de la Comisión Comunal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del art. 4º de esta Resolución, con los recursos de la Comuna provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales. –

Artículo 6º- IMPÓNESE al Presidente de la Comisión Comunal la obligación de informar, a esta Comisión, antes del diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el art. 1º y, al mismo tiempo rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Resolución.



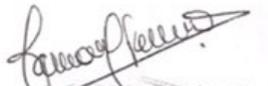
- ☎ (03547) 492124
- ☎ (03547) 15524431
- 📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
- ✉ comunalosmolinos@hotmail.com

Artículo 7º.- PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese al registro Comunal y archívese.


SONIA I. DOMINGUEZ
TESORERA
COMUNA LOS MOLINOS




LIC. JONATAN I. QUINTEROS
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS


MARIA M. FERRERO
SECRETARIA COMISION COMUNAL
COMUNA LOS MOLINOS

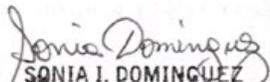
SAN AGUSTIN, 22/01/2025.-

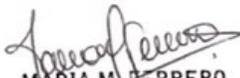
Sres.
COMUNA LOS MOLINOS
Plan Semilla 3

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de cotizar los siguientes trabajos:

Item	Descripción	Importe
1	Materiales para construcción de Línea en Media Tensión	\$ 5.592.843,10
2	Mano de obra para construcción de Línea en Media Tensión	\$ 1.260.000,00
	Sub TOTAL:	\$ 6.852.843,10
	IVA 21%	\$ 1.439.097,05
	TOTAL:	\$ 8.291.940,15
	GASTOS ADMINISTRATIVOS (por suministro)	
	Acciones (Derecho asoc.)	
	Derecho de conexión monofásico	
	TOTAL S Por Suministro	
Forma de Pago: a convenir.		
Neto de materiales: CONTADO		
Mano de obra e IVA: hasta en 3 cuotas.		
Observaciones:		
1- Los precios están expresados en pesos y sujetos a variación de mercado. Base US\$		
2- Plazo de ejecución de la obra: a convenir.		
3- Validez de la oferta: esta oferta es válida por diez (30) días posteriores a la fecha de emisión, pasados los cuales rogamos consultar		
4- Los materiales que fueran utilizados, y no estén contemplados en la presente cotización serán facturados por separado.		


SONIA I. DOMÍNGUEZ
TESORERA
COMUNA LOS MOLINOS


MARÍA M. FERRERO
SECRETARIA COMISION COMUNAL
COMUNA LOS MOLINOS


LIC. JONATAN I. QUINTEROS
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN LTDA.

Velez Sarsfield esq. Roque Saenz Peña // 5191 - San Agustín // Pcia. de Córdoba

T.E. 03547-491145/216 // E-mail: coopspsanagustin@gmail.com

Archivo: PRESUPUESTO_PLAN_SEMILLA_-_LOS_MOLINOS[1][1]